

**RESOLUCIÓN 243 DE 2017
(Agosto 10 de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 227 DE 2017 DE
25 DE JULIO DE 2017**

LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998, los Acuerdos 11, 12 y 13 del 16 de Mayo de 2017

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Junta Directiva de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, mediante los acuerdos 011, 012 y 013 del 16 de mayo del año 2017, modificó la estructura de esta empresa, planta de personal y la escala salarial en el Beneficencia de Antioquia –BENEDAN- y otorgo facultades a la Gerente para adelantar el proceso de implementación de los mismos.
- 2) Que en la etapa de implementación del estudio técnico de modernización de la Beneficencia de Antioquia, producto de la supresión de cargos quedaron un total de 14 trabajadores oficiales en condiciones especiales, a saber, madres cabeza de familia, prejubilables, con fuero sindical y mujeres en estado de embarazo.
- 3) Que mientras dura tal situación, la empresa debe garantizar para estos trabajadores el salario que venían devengando, así como velar que cumplan con sus funciones, por lo que creó una nómina temporal, la cual se terminará una vez desaparezcan las condiciones especiales de protección.
- 4) Que para garantizar los derechos laborales de estos trabajadores, la Gerencia expidió la Resolución 227 del 25 de julio de 2017 incorporando a la nómina temporal a los 14 trabajadores.
- 5) Que estudiadas las hojas de vida de los trabajadores oficiales Rafael Mariano Maldonado Cuartas, Carlos Evelio Cano Vásquez y Juan Fernando Cañas Restrepo, aplican para ser incorporados a la nueva planta en cargos del nivel profesional, situación con la que se procederá a incorporarlos.
- 6) Que se hace necesario retirar de la nómina temporal a los señores Rafael Mariano Maldonado Cuartas y Carlos Evelio Cano Vásquez, quienes serán incorporados a la nueva planta de personal en la Oficina de Planeación como

23 →

profesionales universitarios grado 01 y 03 respectivamente con asignación salarial personal, mientras dure su permanencia en el cargo.

- 7) Que también se hace necesario retirar de la nómina temporal al señor Juan Fernando Cañas Restrepo, para ser incorporado a la nueva planta de cargos en la Subgerencia Comercial y de Operaciones como profesional universitario grado 05.

En mérito de lo expuesto, La Gerente de la Beneficiencia de Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo Primero de la Resolución 227 del 25 de Julio de 2017, en el sentido de retirar de la nómina temporal a los siguientes trabajadores:

Nombre
Rafael Mariano Maldonado Cuartas
Carlos Evelio Cano Vásquez
Juan Fernando Cañas Restrepo

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la resolución 227 del 25 de julio de 2017 continúan vigentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)

Ofelia Elcy Velasquez Hernandez
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
 GERENTE

Aprobó: Juan Esteban Arboleda Jiménez –Secretario General
 Juan Alberto García García –Sub Gerente Financiero
 Elaboró: José Fernando Gómez Berrio –Director de Talento Humano